



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 1010

ASAAI-245-2017
22-12-2017

RESUMEN EJECUTIVO

El presente estudio se realizó en atención al Plan Anual Operativo del Área de Servicios Administrativos, Abastecimiento e Infraestructura para el periodo 2017, con el propósito de determinar la eficacia y eficiencia de los mecanismos de control establecidos por la Administración Activa, para la correcta y oportuna ejecución contractual de las compras de insumos e implementos de ortopedia bajo la figura de consignación, tramitadas desde el Nivel Central.

En este sentido, se determinó la ausencia de una figura debidamente instaurada como Administrador Local de los Contratos de Consignación de Ortopedia, en los Hospitales Rafael Ángel Calderón Guardia, México y San Juan de Dios, lo cual representa un incumplimiento a las disposiciones emitidas, pero en mayor medida, ha ocasionado la omisión de controles requeridos para garantizar la eficiencia y eficacia en la ejecución contractual de este tipo de compras.

Asimismo, se evidenció que los mecanismos de control implementados para el registro del consumo no son eficaces, ni eficientes, por cuanto se documentó en los Servicios de Ortopedia del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia, Hospital San Juan de Dios y Hospital México, la existencia de al menos 126 "Hojas de consumo" pendientes de ingreso en el SIGES, sin verificación técnica e incompletas, que datan desde el 16 de febrero de 2016 y hasta el 02 de octubre de 2017.

Además, en relación con las reposiciones de insumos e implementos de ortopedia, se evidenció que el plazo para reponer en la práctica aplica desde que las operaciones alcanzan el estado de visto bueno en el SIGES, y no desde la confección de la hoja de consumo, como se establece en el protocolo de ejecución contractual de las compras por consignación.

Por otra parte, no se evidencia que la Administración activa disponga de mecanismos de control oportunos que permitan verificar que la entrega de los insumos e implementos de ortopedia, se realiza de conformidad con las disposiciones establecidas en los contratos.

Se observó la existencia de registros de consumo de insumos e implementos de ortopedia en el SIGES, sin que se haya alcanzado la fase de presentación de las facturas y que por lo tanto se encuentran pendientes de pago.

Asimismo, con información de la Administración General de los contratos, se identificó consumo de insumos e implementos de ortopedia pendientes de pago, de contratos que a la fecha de consulta se encontraban vencidos.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 1010

En esta línea, también fueron identificados registros en el SIGES, que muestran fechas de consumo de insumos e implementos de ortopedia, fuera del plazo establecido en los contratos.

Además, la Administración Activa no dispone de un mecanismo estándar que permita comunicar formalmente la programación de las cirugías a los proveedores adjudicados, desde los centros médicos involucrados.

Finalmente, se evidenció que la administración activa no gestiona de manera uniforme los presuntos incumplimientos contractuales acaecidos en los centros médicos, la forma mediante la cual se reportan los presuntos incumplimientos es disímil, en ocasiones se fundamentan en oficios sin número y el contenido del documento principal no posee un esquema definido, quedando sujeto a los datos que ingrese quien emite el documento, lo cual ha sido motivo para que no se les siga trámite en la Subárea de Garantías y Contratos, a través del Administrador General del Contrato, así como tampoco se utiliza el procedimiento establecido en el Protocolo de Ejecución Contractual a efectos de formalizar y comunicar el presunto incumplimiento desde los centros médicos evaluados.

En razón de lo anterior, se emiten recomendaciones a la Dirección de Aprovisionamiento de Bienes y Servicios, con el propósito de que se realice una revisión integral del Protocolo de Ejecución Contractual de Compras por Consignación de Ortopedia, para que se determinen aquellos elementos que requieren ser actualizados, en aspectos tales como el parámetro de referencia para comunicar al contratista la respectiva reposición de los insumos consumidos, definir un mecanismo de control que permita garantizar el registro completo y oportuno de la información consignada en la hoja de consumo, la incorporación de un medio(s) idóneo para comunicar las programaciones de los procedimientos quirúrgicos a los proveedores, el diseño de un mecanismo de control que permita verificar que las reposiciones en anaquel y arsenal quirúrgico o entregas en el caso de valija se hagan de conformidad con las condiciones contractuales, la gestión de incumplimientos y la delimitación de los roles y responsabilidades de los involucrados en este tipo de compras.

Asimismo, se solicita analizar la factibilidad de disponer de un proceso automatizado en sala de cirugía para el registro del consumo de insumos e implementos de ortopedia, a partir de los códigos de barras u otro distintivo que pueda ser instalado en los productos contratados.

De la misma manera, se incluyen recomendaciones, a fin de solicitar a los Establecimientos de Salud que reciben insumos e implementos de ortopedia bajo la modalidad de consignación provenientes de compras promovidas por el Nivel Central, que verifiquen la existencia de Administradores Locales en sus centros, así mismo, se requiere a la Dirección de Aprovisionamiento de Bienes y Servicios solicitar a los Directores Médicos del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia, Hospital San Juan de Dios y Hospital México que realicen la designación formal de los Administradores Locales de los Contratos de Consignación de Ortopedia, con el



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 1010

propósito de que se ejecuten las actividades de control establecidas en el Protocolo de Ejecución Contractual de Compras por Consignación de Ortopedia.

A su vez, se solicitó realizar un análisis para determinar las causas por las que se encuentra la acumulación de registros de consumo en el SIGES, sin presentación de factura y pendientes de pago, además de indagar las causas que ocasionaron la existencia de registros de consumo de insumos e implementos de ortopedia, fuera del plazo establecido en los contratos, a fin de que se efectúe el proceso conciliatorio y de depuración correspondiente.

Finalmente, y con el propósito de mejorar la gestión de los incumplimientos contractuales de las compras por consignación de ortopedia en el corto plazo, se recomienda realizar un proceso de capacitación a los centros médicos involucrados, con prioridad al Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia, Hospital San Juan de Dios y Hospital México, que fueron considerados en la presente evaluación.